ACTA N° 43-2020 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes dieciséis de noviembre del dos mil veinte, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Observación: Como una medida de prevención por la alerta que se vive en el país y con el fin de evitar la manipulación del papel, el señor presidente municipal procede a tomar lista de los regidores y síndicos para saber quiénes están presentes o ausentes.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes, Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Ausentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez, Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, José Florencio Venegas Álvarez, Yuliana María Mayorga Chavarría, Rebeca Salas Aguilar, Jossette Dilana Montoya Robles.

Ausentes: German Ricardo Álvarez González.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Ana Lucía Álvarez Obando – secretaria a.i.

ORDEN DEL DIA

I- Nombramiento
II- Lectura y aprobación del acta anterior
III- Lectura de correspondencia
IV- Asuntos de Trámite Urgente
V- Dictámenes de Comisión
VI- Informes de Asesoría
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

ARTÍCULO I
Nombramiento

1-Se acuerda nombrar a la señorita Ana Lucía Álvarez Obando con número de cédula 604390122 como Secretaria a.i del Concejo Municipal en virtud de que la Secretaria titular del puesto Margoth León Vasquez se encuentra con un quebranto de salud, este

nombramiento rige hasta que permanezca la incapacidad. **DEFINITIVAMENTE APROBADO por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura y aprobación del Acta anterior

1- Se conoce texto del Acta número cuarenta y uno correspondiente a la sesión ordinaria del lunes nueve de noviembre del dos mil veinte.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número cuarenta y uno de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO III

Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AME-780-2020 de fecha 12 de noviembre del 2020, dirigido al Ingeniero Alexis Montoya Sosa, Jefe de zona 3-1 Puntarenas, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"En atención al acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Acta N^{O} 41-2020 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes nueve de noviembre de dos mil veinte, Artículo II, inciso 5, sobre la gestión de los vecinos de Caldera solicitando la intervención para resolver una serie de problemáticas que enfrenta la comunidad.

Por lo anterior, remito oficio SM 915-2020 del Concejo y nota de los vecinos de Caldera, con el fin de que sirva interponer sus buenos oficios a efectos de buscar una solución conjunta a la problemática planteada." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el oficio AME-780-2020

2- Se conoce nota de fecha 05 de noviembre del 2020, dirigido a la Comisión de Obras Públicas, Municipalidad de Esparza, por un grupo de vecinos de Barrio Bella Vista, encabezando la lista la señora Martha López García con número de cédula 601880949; texto que se transcribe a continuación:

"Los habitantes del Barrio Bella Vista, acudimos a usted como representante ante la Municipalidad de Esparza en su calidad de Sindico de Espíritu Santo, para solicitar la pavimentación, acera y cordón y caño para la acera, de la calle ubicada, en Barrio Bella Vista del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) de Marañonal 300 metros norte, 25 metros oeste y hacia el norte con una longitud aproximada de 200 metros y 7 metros de ancho aproximadamente.

Consideraciones importantes a tomar en cuenta para solicitar la pavimentación de esta calle:

- Es una calle Publica con más de 30 años de creada
- Se tiene acceso a recolección de basura y materiales de reciclaje por parte de la Municipalidad
- Actualmente viven 180 personas aproximadamente
- Viven niños

- Viven adultos mayores

> Durante la época lluviosa es difícil transitar por esta calle por el exceso de huecos llenos de agua provocando en los vehículos deterioros en su totalidad, los vehículos de servicio público como los taxis no quieren ingresar por el mal estado de la calle y por el deterioro de la unidad, de igual manera se dificulta la salida o entrada al lugar a los habitantes con alguna discapacidad.

- Durante el verano es demasiado el exceso de polvo provocado por los vientos, y vehículos que transitan por esta calle, haciendo que las casas permanezcan con mucha tierra, afectando la salud de todos los habitantes de esta comunidad, provocando en ellos alergias, y afectaciones en vías respiratorias principalmente en adultos mayores y niños, así como, todos los muebles, ropa o electrodomésticos permanecen llenos de polvo.

> En amparo y aplicación a la Ley 7600, sobre el acceso y facilidad de libre tránsito sea este de transporte personal o transporte público como el caso de servicio de taxi para adultos mayores, mujeres embarazadas y niños.

- Se formará un comité de apoyo de personas habitantes de la mencionada calle para una coordinación con ustedes." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota de los habitantes del Barrio Bella Vista a la Comisión de Obras Públicas, a la Administración Municipal y a la Junta Vial Cantonal de Esparza para su estudio. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce oficio WEMOO15-2020 de fecha 11 de noviembre del 2020, dirigido a los Miembros del Concejo Municipal, Municipalidad de Esparza, por el señor Walter Elizondo Mora con número de cédula 107300615; texto que se transcribe a continuación:

"Un cordial saludo. La presente solicitud obedece al interés como ciudadano de enterarme sobre los avances tenidos en materia de cambio climático a nivel cantonal, con base al informe elaborado por la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Energía en colaboración del Instituto Meteorológico Nacional **2^{0} Informe Bienal de Actualización ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático** en la sección referida al punto **3.3.3.2 Programa país carbono neutralidad para Municipalidades y Distritos**, cuyo alcance define a la carbono neutralidad como el mecanismo voluntario para el reporte de inventario de gases de efecto invernadero (IGEI) y la demostración de carbono neutralidad a nivel cantonal en términos de municipios. Por lo que requiero saber los alcances tenidos en esta materia en Esparza.

Adicional a eso, basado en el artículo 9 ^{0} del Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos emitido por la Municipalidad de Esparza, que me faciliten los datos sobre lo actuado según los incisos f, h, n y p de dicho artículo, así como lo regulado en el artículo 17 ^{0}, índice 2 ^{0} inciso c), f) y g) en el cantón, así como un comentario sobre la prohibición establecida en el 9 ^{0} inciso l) del mismo reglamento.

En complemento a lo anterior, lo avanzado en lo relativo al artículo 32 ^{0} inciso a) en el cantón y finalmente lo actuado según los artículos 32 ^{0} inciso a) y 33 ^{0} del mismo reglamento a nivel cantonal,
Accesoriamente, con base en el artículo 18 ^{0,} se me haga un comentario sobre el avance del proyecto en Humo referente a la infraestructura para la gestión de residuos sólidos." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota del señor Walter Elizondo Mora a la Administración Municipal para su análisis y debida respuesta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Se conoce oficio WEMOO16-2020 de fecha 11 de noviembre del 2020, dirigido a los Miembros del Concejo Municipal, Municipalidad de Esparza, por el señor Walter Elizondo Mora con número de cédula 107300615; texto que se transcribe a continuación:
"Un cordial saludo. La presente solicitud obedece al interés como ciudadano de enterarme sobre los avances tenidos en materia de gestión de residuos sólidos en el cantón en materia de presupuesto, para lo que solicito los siguientes datos:

- El monto de presupuesto dedicado al gasto del programa de revalorización de residuos sólidos con el detalle de las partidas y monto del gasto para los periodos 2019, 2020 y 2021.
- El monto de presupuesto definido como ingresos producto de dicha revalorización , en los años 2019, 2020 y 2021.
- Las metas planteadas en plan anual operativo para este programa y las alcanzadas durante el año 2019, 2020 y las programadas para el 2021.
- La cobertura cantonal del programa y un comentario acerca del desempeño del programa a través de los años.

La justificación de la solicitud la basa en mi interés de hacer mis aportes y compartir las bondades de este programa a la comunidad." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota del señor Walter Elizondo Mora a la Administración Municipal para su análisis y debida respuesta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
5- Se conoce oficio CCDRE-GA-2020-135 de fecha 10 de noviembre de 2020, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Carlos Sánchez Caldera, Gestión Administrativa CCDR Esparza; texto que se transcribe a continuación:
"Reciban un cordial saludo y a la vez deseándoles los mejores éxitos en sus gestiones.
A través de la presente, se transcribe acuerdo de Junta Directiva del CCDR Esparza, conforme Sesión Ordinaria N° JD 36/2020 efectuada el 02 de noviembre de dos mil veinte, Artículo 6, Inciso 6. 1, que dice textualmente.
"Se aprueba el nombramiento del señor Luis Diego Estrada Jiménez, cédula de identidad 604080832, como representante de las Organizaciones Deportivas del Cantón de Esparza

ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, periodo 2021-2022." Hasta aquí la transcripción." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: 1. Ratificar el nombramiento del señor Luis Diego Estrada Jiménez, cédula de identidad 604080832, como representante de las Organizaciones Deportivas del Cantón de Esparza ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, periodo 2021-2022, de acuerdo al oficio CCDRE-GA-2020-135. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2.Convocar a la juramentación en la Sesión Ordinaria del día martes 01 de diciembre del 2020 en la Sala de Sesiones a las 6:30 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Gestor Jurídico del Concejo Municipal, muchas gracias señor presidente y buenas noches a todos, quería hacer la aclaración por si alguno tiene alguna duda, se le consulto en una capacitación que hubo con el regidor Kevin Campos, la vicealcaldesa y este servidor a la del Concejo de la Persona Joven si existe algún impedimento y que ellos tuvieran conocimiento, del momento que me consultaron a mi dije que desde el punto de vista legal no había ningún impedimento, pero queríamos también tener la versión del Concejo Nacional de la Persona Joven, y ellos nos dicen que no hay ningún impedimento que el segundo vicealcalde en este caso que es el señor Luis Diego Estrada sea parte del Comité de la Persona Joven.

6- Se conoce acta de la Asamblea Juvenil del Sector Religioso, llevada a cabo el día martes diez de noviembre de dos mil veinte, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, firmado por el regidor Kevin Campos Angulo, encargado del proceso, Ana Lucía Álvarez Obando, Asistente Secretaria del Concejo, MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa y el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal; que dice:

"Asamblea Juvenil del Sector Religioso

En el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las nueve horas con diez minutos del martes diez de noviembre de dos mil veinte, el Regidor Municipal Kevin Campos Angulo encargado del proceso de elección inicia la Asamblea Juvenil del Sector Religioso.

Delegados presentes

Michell Ocampo - Asociación Cristiana Manantial de Vida C.R
Luis Diego Hernández - Asociación Cristiana Manantial de Vida C.R
Andrés Vega Quirós – Comunidad #6 de Esparza
Pablo Mora Poveda – Comunidad #7 de Esparza
José Daniel González Gámez – Parroquia de Esparza
Annika Fletes Somarribas – Parroquia de Esparza
Bielka Chavarría Arguedas – Comunidad #8 de Esparza
Jonathan Méndez Montero – Comunidad #8 de Esparza

Funcionarios presentes:

MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa
Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo
Ana Álvarez Obando - Asistente Secretaria del Concejo
Miembro del Concejo Municipal presente:
Kevin Campos Angulo - Regidor propietario
Orden del día
I. Comprobación del Quórum
II. Aprobación del Orden del Día
III. Reseña Introductoria
IV. Elección del Representante del Sector Religioso
IV. Convocatoria a Juramentación
V. Cierre

Artículo I
Comprobación del Quórum

En el uso de la palabra el Regidor Municipal Kevin Campos Angulo encargado del proceso de elección da la bienvenida a los delegados y a los funcionarios presentes y procede con la comprobación del quórum, comprobando la presencia de los ochos miembros del sector religioso.

Artículo II
Aprobación del Orden del Día

Se somete la discusión el orden del día, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

Artículo III
Reseña Introductoria

El Regidor Municipal Kevin Campos realiza una breve reseña de la conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven y del mecanismo de votación a utilizarse en la Asamblea.



Agenda:

COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN
ESPARZA

- Comprobación del Quórum
- Aprobación del Orden del Día
- Reseña Introductoria
- Elección del Representante del Sector Religioso
- Convocatoria a Juramentación
- Cierre

¿Qué es el CCPJ?

COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN
ESPARZA

Los Comités Cantonales de la Persona Joven, son constituidos como instancias conformadas en las Municipalidades de cada cantón del país, nombrados por un periodo de dos años e integradas por siete personas representantes de sectores de la Sociedad Civil, para el fomento y la promoción de los temas de Juventud a nivel local, la defensa de los derechos y la dinamización de las actividades juveniles en los diversos ámbitos que le son afines y representan una oportunidad para mejorar su entorno, su participación, proyección y su identidad como jóvenes.

Las principales funciones de los CCPJ se pueden agrupar en:

1. Generar espacios de participación a las personas jóvenes en cada cantón.
2. Diseñar y ejecutar proyectos orientados a garantizar el ejercicio de los derechos de los y las jóvenes.
3. Generar mecanismos para la sucesión del CCPJ una vez finalizado su periodo de nombramiento.
4. Establecer una comunicación efectiva con la Municipalidad.

¿Qué es el CCPJ?

COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN
ESPARZA

Está integrado por 7 miembros representantes de distintos sectores:

- Un Representante Municipal
- Un Representante del Sector Deportivo
- Un Representante del Sector Religioso
- Dos Representantes de Organizaciones Juveniles
- Dos Representantes de Colegios

Su nombramiento es por el plazo comprendido de enero 2021 a diciembre 2022



Artículo IV
Elección del Representante del Sector Religioso

El Regidor Municipal Kevin Campos abre el espacio para la presentación de las postulaciones hasta por un máximo de cinco minutos por postulante: se reciben las siguientes postulaciones: Bielka Chavaría Arguedas, Michelle Ocampo, Pablo Mora Poveda, Annika Fletes Somarribas, sometiéndose a votación entre los delegados presentes obteniendo en primera votación el siguiente resultado:

Postulante:	Votos Obtenidos:
Bielka Chavarría Arguedas	3
Michelle Ocampo	2
Pablo Mora Poveda	0
Annika Fletes Somarribas	3
Abstenciones	0

Al presentarse un empate entre las candidatas Bielka Chavarría Arguedas y Annika Fletes Somarribas se abre el espacio hasta por un minuto para que las candidatas se dirijan a los delegados presentes y se somete a votación por segunda vez, obteniendo el siguiente resultado:

Postulante:	Votos Obtenidos:
Bielka Chavarría Arguedas	4
Annika Fletes Somarribas	4
Abstenciones	0

Al presentarse por segunda ocasión un empate entre ambas candidatas se otorga un plazo de hasta tres minutos para que los delegados analicen su votación y se comenta que si de persistir el

empate se sometería a discusión de las partes el procedimiento a seguir para solucionar la elección de la representante. Se somete a votación por tercera vez obteniendo el siguiente resultado:

Postulante:	Votos Obtenidos:
Bielka Chavarría Arguedas	4
Annika Fletes Somarribas	3
Abstenciones	1

El Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Lic. Olivier López Agüero hace de conocimiento de los delegados el resultado obtenido y el nombramiento de **Bielka Chavarría Arguedas como Representante del Sector Religioso en el CCPJ de Esparza.**

Artículo V

Convocatoria a Juramentación

El Regidor Kevin Campos Informa que el acuerdo formal del nombramiento se tomará en la Sesión Ordinaria correspondiente al día lunes dieciséis de noviembre y se comunicará la fecha de la juramentación al correo electrónico suministrado en el proceso de inscripción por el delegado electo.

Artículo VI

Cierre

Se abre el espacio para los comentarios finales y de despedida.

Al ser las diez horas con veinte minutos del diez de noviembre de dos mil veinte, se da por finalizada la Asamblea Juvenil del Sector Religioso. U. L." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: 1. Ratificar el nombramiento de la señora Bielka Chavarría Arguedas de la comunidad número 8 de Esparza, como representante del Sector Religioso ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, periodo 2021-2022, de acuerdo al acta de la Asamblea Juvenil del Sector Religioso.

2.Convocar a la juramentación en la Sesión Ordinaria del día martes 01 de diciembre del 2020 en la Sala de Sesiones a las 6:30 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce acta de la Asamblea de Organizaciones Juveniles, llevada a cabo el día martes diez de noviembre de dos mil veinte, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, firmado por el regidor Kevin Campos Angulo, encargado del proceso, Ana Lucía Álvarez Obando, Asistente Secretaria del Concejo, MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa y el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal; que dice:

“Asamblea de Organizaciones Juveniles

En el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las catorce horas con seis minutos del martes diez de noviembre de dos mil veinte, el Regidor Municipal Kevin Campos Angulo encargado del proceso de elección inicia la Asamblea Juvenil de la Organización Juvenil.

Delegados presentes

Johana Muñoz Morales- Jóvenes Artecoop
Angélica González Jarquín- Colectiva Hijas del Río
Marco Vásquez Prendas- Asociación Nacional de Jóvenes Podemos C.R
Carolina González Cordero- Peña Cultural Esparzana
Kendall Céspedes Delgado- Movimiento Juventud de Esparza
Irina Quesada Brenes- Movimiento Juventud de Esparza
Alejandro Zamora- Casa de la Cultura de Esparza
Adriana Guerrero Ramírez- Casa de la Cultura de Esparza
Víctor Manuel Guerrero- Grupo de Teatro de Marañonal
Pamela Bolaños Lostalo- Grupo de Teatro de Marañonal

Funcionarios presentes:

MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa
Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo
Ana Álvarez Obando - Asistente Secretaria del Concejo

Miembro del Concejo Municipal presente:

Kevin Campos Angulo - Regidor propietario

Orden del día

I. Comprobación del Quórum
II. Aprobación del Orden del Día
III. Reseña Introductoria
IV. Elección de los Representantes del Sector de Organizaciones Juveniles
IV. Convocatoria a Juramentación
V. Cierre

Artículo I
Comprobación del Quórum

En el uso de la palabra el Regidor Municipal Kevin Campos Angulo encargado del proceso de elección da la bienvenida a los delegados y a los funcionarios presentes y procede con la comprobación del quórum, comprobando la presencia de diez miembros del sector de organizaciones juveniles, encontrándose la señorita Katherine Calvo Pérez delegada de la Asociación Nacional de Jóvenes Podemos C.R, ausente.

Artículo II
Aprobación del Orden del Día

Se somete la discusión el orden del día, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

Artículo III
Reseña Introductoria

El Regidor Municipal Kevin Campos realiza una breve reseña de la conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven y del mecanismo de votación a utilizarse en la Asamblea.



¿Qué es el CCPJ?

COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN
ESPARZA

Está integrado por 7 miembros representantes de distintos sectores:

- Un Representante Municipal
- Un Representante del Sector Deportivo
- Un Representante del Sector Religioso
- Dos Representantes de Organizaciones Juveniles
- Dos Representantes de Colegios

Su nombramiento es por el plazo comprendido de enero 2021 a diciembre 2022

Proceso de Votación

COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN
ESPARZA

Se abre el espacio para postulaciones hasta por un máximo de 5 minutos cada postulante.

A la hora de votar se utiliza la opción de "Chat", enviando un mensaje directo a "Mvasquez", indicando a qué postulante desea apoyar.





El Lic. Olivier López y la Señora Secretaria hacen el conteo de los votos.

Artículo IV

Elección de los Representantes del Sector de Organizaciones Juveniles

El Regidor Municipal Kevin Campos comenta que se iniciará con la elección de la representante femenina del sector y abre el espacio para la presentación de las postulaciones hasta por un máximo de tres minutos por postulante: se reciben las siguientes postulaciones para la representante femenina del sector: Irina Quesada Brenes, Carolina González Cordero, Angélica González Jarquín, Adriana Guerrero Ramírez, sometiéndose a votación entre los delegados presentes obteniendo en primera votación el siguiente resultado:

Postulante:	Votos Obtenidos:
Irina Quesada Brenes	6
Carolina González Cordero	2
Angélica González Jarquín	1
Adriana Guerrero	1
Abstenciones	0

El Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Lic. Olivier López Agüero hace de conocimiento de los delegados el resultado obtenido y el nombramiento de **Irina Quesada Brenes como Representante Femenina del Sector de Organizaciones Juveniles en el CCPJ de Esparza.**
El Regidor Municipal Kevin Campos, abre el espacio para la presentación de las postulaciones para representante masculino del sector, hasta por un máximo de tres minutos por postulante: se reciben las siguientes postulaciones para el representante masculino del sector: Víctor Manuel Guerrero Romero y Alejandro Zamora Esquivel, sometiéndose a votación entre los delegados presentes obteniendo en primera votación el siguiente resultado:

Postulante:	Votos Obtenidos:
Víctor Manuel Guerrero	5
Alejandro Zamora	5
Abstenciones	0

Al presentarse un empate entre los candidatos Víctor Manuel Guerrero Romero y Alejandro Zamora Esquivel se abre el espacio hasta por un minuto para que los candidatos se dirijan a los delegados presentes y se somete a votación por segunda vez, obteniendo el siguiente resultado:

Postulante:	Votos Obtenidos:
Víctor Manuel Guerrero	1
Alejandro Zamora	9
Abstenciones	0

El Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Lic. Olivier López Agüero hace de conocimiento de los delegados el resultado obtenido y el nombramiento de **Alejandro Zamora Esquivel como Representante Masculino del Sector de Organizaciones Juveniles en el CCPJ de Esparza.**

Artículo V

Convocatoria a Juramentación

El Regidor Kevin Campos Informa que el acuerdo formal del nombramiento se tomará en la Sesión Ordinaria correspondiente al día lunes dieciséis de noviembre y se comunicará la fecha de la juramentación al correo electrónico suministrado en el proceso de inscripción por los delegados electos.

Artículo VI

Cierre

Se abre el espacio para los comentarios finales y de despedida.
Al ser las quince horas con dos minutos del diez de noviembre de dos mil veinte, se da por finalizada la Asamblea del Sector de Organizaciones Juveniles. U. L." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: 1. Ratificar el nombramiento de la señora Irina Quesada Brenes de Movimiento Juventud de Esparza, como representante Femenina del Sector de Organizaciones Juveniles ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, periodo 2021-2022.

2. Ratificar el nombramiento del señor Alejandro Zamora Esquivel de la Casa de la Cultura de Esparza, como representante Masculino del Sector de Organizaciones Juveniles ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, periodo 2021-2022de acuerdo al acta de la Asamblea de Organizaciones Juveniles.
3.Convocar a la juramentación en la Sesión Ordinaria del día martes 01 de diciembre del 2020 en la Sala de Sesiones a las 6:30 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
8- Se conoce acta de la Asamblea del Sector Colegial, llevada a cabo el día martes diez de noviembre de dos mil veinte, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, firmado por el regidor Kevin Campos Angulo, encargado del proceso, Ana Lucía Álvarez Obando, Asistente Secretaria del Concejo, MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa y el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal; que dice:

"Asamblea del Sector Colegial

En el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciséis horas con ocho minutos del martes diez de noviembre de dos mil veinte, el Regidor Municipal Kevin Campos Angulo encargado del proceso de elección inicia la Asamblea del Sector Colegial.

Delegados presentes

Wendy Pérez Picado - Colegio Nocturno de Esparza
José Andrés Delgado Muñoz - Colegio Nocturno de Esparza
Alex Carranza Campos – Liceo Emiliano Odio Madrigal
Meilyn Bolaños Villalobos – Liceo Emiliano Odio Madrigal
Eduardo Araya Vargas – Colegio Santa Sofía
Genesis Ramírez Angulo – Colegio Santa Sofía
Kristel Carvajal Bolaños – Colegio Técnico de Esparza

Funcionarios presentes:

MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa
Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo
Ana Álvarez Obando - Asistente Secretaria del Concejo

Miembro del Concejo Municipal presente:

Kevin Campos Angulo - Regidor propietario

Orden del día

I. Comprobación del Quórum
II. Aprobación del Orden del Día
III. Reseña Introductoria
IV. Elección de los Representantes del Sector Colegial período 2021-2022
V. Elección del Representante del Sector Colegial período 2020
VI. Convocatoria a Juramentación
VII. Cierre

Artículo I

Comprobación del Quórum

En el uso de la palabra el Regidor Municipal Kevin Campos Angulo encargado del proceso de elección da la bienvenida a los delegados y a los funcionarios presentes y procede con la comprobación del quórum, comprobando la presencia de siete delegados presentes, encontrándose el joven **Jeison Vega Ugalde del Colegio Técnico de Esparza**, ausente.

Artículo II

Aprobación del Orden del Día

Se somete la discusión el orden del día, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

Artículo III

Reseña Introductoria

El Regidor Municipal Kevin Campos realiza una breve reseña de la conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven y del mecanismo de votación a utilizarse en la Asamblea.



¿Qué es el CCPJ?

COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN
ESPARZA

Los Comités Cantonales de la Persona Joven, son constituidos como instancias conformadas en las Municipalidades de cada cantón del país, nombrados por un periodo de dos años e integradas por siete personas representantes de sectores de la Sociedad Civil, para el fomento y la promoción de los temas de Juventud a nivel local, la defensa de los derechos y la dinamización de las actividades juveniles en los diversos ámbitos que le son afines y representan una oportunidad para mejorar su entorno, su participación, proyección y su identidad como jóvenes.

Las principales funciones de los CCPJ se pueden agrupar en:

1. Generar espacios de participación a las personas jóvenes en cada cantón.
2. Diseñar y ejecutar proyectos orientados a garantizar el ejercicio de los derechos de los y las jóvenes.
3. Generar mecanismos para la sucesión del CCPJ una vez finalizado su periodo de nombramiento.
4. Establecer una comunicación efectiva con la Municipalidad.

¿Qué es el CCPJ?

COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN
ESPARZA

Está integrado por 7 miembros representantes de distintos sectores:

- Un Representante Municipal
- Un Representante del Sector Deportivo
- Un Representante del Sector Religioso
- Dos Representantes de Organizaciones Juveniles
- Dos Representantes de Colegios

Su nombramiento es por el plazo comprendido de enero 2021 a diciembre 2022

Proceso de Votación

COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN
ESPARZA

Se abre el espacio para postulaciones hasta por un máximo de 5 minutos cada postulante.

A la hora de votar se utiliza la opción de "Chat", enviando un mensaje directo a "Mvasquez", indicando a qué postulante desea apoyar.





El Lic. Olivier López y la Señora Secretaria hacen el conteo de los votos.

Artículo IV

Elección de los Representantes del Sector Colegial período 2021-2022

El Regidor Municipal Kevin Campos abre el espacio para la presentación de las postulaciones para representante femenina del sector hasta por un máximo de tres minutos por postulante. Se reciben las siguientes postulaciones: Genesis Ramírez Angulo, Meylin Bolaños Villalobos, Kristel Carvajal Bolaños y Wendy Pérez Picado, sometiéndose a votación entre los delegados presentes obteniendo en primera votación el siguiente resultado:

Postulantes:	Votos Obtenidos:
Génesis Ramírez Angulo	3
Meylin Bolaños Villalobos	2
Kristel Carvajal Bolaños	0
Wendy Pérez Picado	2
Abstenciones	0

El Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Lic. Olivier López Agüero hace de conocimiento de los delegados el resultado obtenido y el nombramiento de **Génesis Ramírez Angulo como Representante Femenina del Sector Colegial en el CCPJ de Esparza para el periodo 2021-2022.**

El Regidor Municipal Kevin Campos abre el espacio para la presentación de las postulaciones para representante masculino del sector colegial, hasta por un máximo de tres minutos por postulante: se recibe la postulación del joven Alex Carranza Campos como candidato único. El Regidor Kevin Campos menciona que si existe alguna oposición de los miembros presentes en la designación del joven Carranza Campos que sea expresada en ese momento. Al no recibirse manifestaciones se oficializa por aclamación el nombramiento de **Alex Carranza Campos como Representante Masculino del Sector Colegial en el CCPJ de Esparza para el período 2021-2022.**

Artículo V

Elección del Representante del Sector Colegial período 2020

El Regidor Kevin Campos comenta que en la sesión Municipal correspondiente al acta N° 39-2020 del lunes 26 de octubre se presentó la renuncia de quien ostentase la representación masculina del sector colegial en el periodo actual del CCPJ de Esparza, tras aceptarse la renuncia se acordó incluir en la presente Asamblea la elección de un sustituto para este puesto, y procede a solicitar entre los delegados presentes la presentación de postulaciones para representante masculino del sector colegial para los meses restantes del periodo actual del Comité. Se presenta únicamente la postulación del joven Carranza Campos y al no recibirse manifestaciones en contra se oficializa por aclamación el nombramiento de **Alex Carranza Campos como Representante Masculino del Sector Colegial en el CCPJ de Esparza para los meses restantes del 2020.**

Artículo V

Convocatoria a Juramentación

El Regidor Kevin Campos Informa que el acuerdo formal del nombramiento se tomará en la Sesión Ordinaria correspondiente al día lunes dieciséis de noviembre y se comunicará la fecha de la juramentación al correo electrónico suministrado en el proceso de inscripción por los delegados electos.

Artículo VI

Cierre

Se abre el espacio para los comentarios finales y de despedida.

Al ser las diecisiete horas con diez minutos del diez de noviembre de dos mil veinte, se da por finalizada la Asamblea del Sector Colegial. U. L." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: 1. Ratificar el nombramiento de la señora Génesis Ramírez Angulo del Colegio Santa Sofía, como representante Femenina del Sector Colegial ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, periodo 2021-2022.

2.Ratificar el nombramiento del señor Alex Carranza Campos del Liceo Emiliano Odio Madrigal, como representante Masculino del Sector de Colegial ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, periodo 2021-2022 de acuerdo al acta de la Asamblea del Sector Colegial.

3.Convocar a la juramentación en la Sesión Ordinaria del día martes 01 de diciembre del 2020 en la Sala de Sesiones a las 6:30 p.m.

4.Ratificar el nombramiento de Alex Carranza Campos del Liceo Emiliano Odio Madrigal, como representante Masculino del Sector de Colegial ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, para los meses restantes del 2020 de acuerdo al acta de la Asamblea del Sector Colegial. Asimismo, convocarlo para el próximo lunes 23 de noviembre del 2020 a la Sesión Ordinaria en la Sala de Sesiones a las 6:30 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Alcalde Municipal**,** buenas noches tengan todos y todas, es simplemente que, si el Comité en general vayan a postular la juramentación a muy largo plazo, acuérdese que el que esta nombrado para el resto del 2020, deben de convocarlo para el próximo lunes.

Regidor Pablo Acosta, muchas gracias señor presidente y muy buenas noches a todos los compañeros presentes y a quienes están enlazados en las diferentes trasmisiones, yo recibo con gran agrado el informe de las Asambleas realizadas, pero quiero hacer un llamado pleno al Concejo Municipal, incluyendo a los compañeros síndicos, podamos adquirir un compromiso todos, que no podamos solo acompañar, si no a orientar a los nuevos miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven y que para ellos podamos traer una propuesta, no dejarlo solo, pienso que desde el Comité Cantonal de la Persona Joven se puede cultivar grandes cosas y creo que podríamos ayudar a formar futuros muy buenos políticos . desde ahora lo digo para que todos podamos ir pensando cómo, cuándo y dónde.

9- Se conoce oficio SM-CONCEJO-751-2020 de fecha 06 de noviembre del 2020, dirigido al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, Diputados de la República, con copia a la señora Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por la señora Margarita González Arce, Secretaria Municipal de Naranjo; texto que se transcribe a continuación:

"**Me permito Transcribir el ACUERDO SO-44-959-2020, dictado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, en la sesión Ordinaria N° 44 del 2 de noviembre del 2020.**

CAPITULO N° 8

INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

ARTICULO 19. Se presenta informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Del Informe se generan cuatro acuerdos:

Segundo acuerdo:

Tema 3- Oficio 124 –S.M-20, suscrito por la Sra. Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria de la Municipalidad de Montes de Oro en él se oponen a la reducción presupuestaria asignada para el año 2021 al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (Ley N° 7052, Creación del BANHVI).

Tema 4- Oficio MA-CM-000113-2020, suscrito por la Sra. Emilia Martinez Mena, Secretaria de la Municipalidad de Alajuelita en él solicita a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa reconsiderar realizar un recorte más mesurado para que no afecte los servicios culturales que se otorgan a las comunidades.

Tema 5- Oficio DSM-314-2020, suscrito por la Sra. Ileana María Acula Parquin Secretaria de la Municipalidad de San José en él se oponen al recorte desproporcionado que se pretende aplicar al presupuesto del MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA, que afecta programas tan relevantes como el programa de Tecnología a la Educación y Transporte de estudiantes.

Tema 6- Oficio SM-865-2020, suscrito por la Sra. Margott León Vásquez, Secretaria de la Municipalidad de Esparza en él se oponen rotundamente al recorte presupuestario para el año 2021, al Ministerio de Cultura y Juventud en los términos planteados.

En relación con los acuerdos antes mencionados, se hace la observación que se tienen cuatro oficios y acuerdos de Municipalidades, todos oponiéndose en alguna u otra medida al plan fiscal, al presupuesto extraordinario y al presupuesto ordinario 2021, en los cuales se plantean algunos recortes a algunos ministerios. Por efectos prácticos se analizaron en conjunto y se van a resolver en el acuerdo segundo:

En el caso de la Municipalidad de Montes de Oro se opone a recorte presupuestario al BANHVI y al 2% de las asociaciones de desarrollo. La Municipalidad de Alajuelita se opone a recortes presupuestarios al Ministerio de Cultura y también en esa misma dirección la Municipalidad de Esparza y la Municipalidad de San José se oponen a recortes o ajustes en el presupuesto del Ministerio de Educación Pública.

En estos temas la Comisión optó por tener una posición más amplia, no se trata de oponerse por oponerse, se está claro, en que, en algún momento en situación de crisis, se debe aportar y sacrificarse en alguna parte y los ministerios e instituciones tienen que entender que hay muchas

necesidades que cubrir, y lo más recomendable es ejecutar un recorte real en el gasto superfluo. En consecuencia, en lo que no se está de acuerdo, es en que ese recorte en lo que no es gasto, sino inversión, es decir en actividades, proyectos y programas sustantivos y en las acciones que están definidas por ley.
En resumen, no se está de acuerdo en muchos de los gastos que se han escuchado en la prensa y muchas compras de bienes y servicios, asesorías y consultorías etc, en esto es necesario hacer un recorte y las instituciones tienen que entender que estamos en tiempo diferente y tienen que aportar y eliminar este tipo de gastos innecesarios.
La recomendación de la Municipalidad de Naranjo, en relación a los oficios y acuerdos de las municipalidades mencionadas es: Que Se está de acuerdo con el recorte de aquellos programas que no son sustantivos, por lo cual solicitamos que todas instituciones públicas, efectúen de inmediato una revisión exhaustiva y detallada de cada renglón del presupuesto de su institución o ministerio, a efecto de que la asignación presupuestaria se realice a los programas sustantivos, los cuales son la razón de ser de cada una de las instituciones o ministerios, para que éstos no sufran recortes y ajustes, más allá de los que son estrictamente necesarios. Por el contrario, que como resultado de ese análisis se recorten y eliminen todos los gastos superfluos que pudieron haberse presupuestado.
En conclusión, este Concejo Municipal, está en contra de los gastos superfluos, porque hay muchas instituciones y ministerios que aun presentan en sus presupuestos, gastos excesivos, a estas alturas y en esta situación fiscal del país, y pretenden seguir gastando como si nada estuviera pasando en el país.
Una vez analizado los temas 3, 4, 5 y 6 se toman en la misma línea, de la siguiente manera: ACUERDO SO-44-959-2020. El Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, PREVIA DECLARATORIA DE URGENCIA POR UNANIMIDAD EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO ACUERDA:
Amparados al Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos acoge la recomendación y dispone en referencia a los Oficio 124 –S.M-20, de la Municipalidad de Montes de Oro, Oficio MA-CM-000113- 2020, de la Municipalidad de Alajuelita, Oficio DSM-314-2020, de la Municipalidad de San José, Oficio SM-865-2020, de la Municipalidad de Esparza, responder: Que la Municipalidad de Naranjo, está de acuerdo con el recorte de aquellos programas que no son sustantivos, por lo cual solicitamos que todas las instituciones públicas, efectúen de inmediato una revisión exhaustiva y detallada de cada renglón del presupuesto de su institución o ministerio, a efecto de que la asignación presupuestaria se realice a los programas sustantivos, los cuales son la razón de ser de cada una de las instituciones o ministerios, para que éstos no sufran recortes y ajustes, más allá de los que son estrictamente necesarios. Por el contrario, que como resultado de ese análisis se recorten y eliminen todos los gastos superfluos en consultorías y asesorías innecesarias, que pudieran haberse presupuestado para el año 2021.

En conclusión, este Concejo Municipal, está en contra de los gastos superfluos, porque hay muchas instituciones y ministerios que aun presentan en sus presupuestos, gastos excesivos, a estas alturas y en esta situación fiscal del país, y pretensen seguir gastando como si nada estuviera pasando en el país." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el oficio SM-CONCEJO-751-2020 de la Municipalidad de Naranjo.

10- Se conoce oficio MC-SCM-762-2020 de fecha 10 de noviembre del 2020, dirigido al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, señores Diputados Asamblea Legislativa, con copia a las Municipalidades del país, por la señora Cindy Magaly Cortes Miranda, Secretaria Auxilia Concejo Municipal de Carrillo-Guanacaste; texto que se transcribe a continuación:

"En respuesta a su solicitud y acatando lo dispuesto por el CONCEJO MUNICIPAL DE CARRILLO me permito transcribirles para su conocimiento y fines consiguientes, el texto del **acuerdo N° 5**, emitido en la **Sesión Ordinaria N° 42-2020** celebrada el día **20 de octubre del año en curso**; mismo que literalmente dice:

"ARTÍCULO 5.-La primera moción es presentada por la regidora IRIS MARCHENA GUTIERREZ, literalmente dice: De conformidad con las facultades que me confiere el Código Municipal, los artículos N°27, inciso b) y N°43, procedo por medio de esta moción a exponer los siguientes motivos que la fundamentan:

CONSIDERANDO: PRIMERO: Que el artículo N°19 de la Ley N°3859 "Ley Sobre el Desarrollo de la Comunidad", establece que el Estado incluirá en el Presupuesto Nacional, una partida equivalente al 2% de lo estimado del impuesto sobre la renta de ese periodo, que será girado al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad de DINADECO, para las Asociaciones de Desarrollo y demás organizaciones creadas bajo la Ley N°3859. **SEGUNDO:** Que del monto económico que le corresponde a las Asociaciones de Desarrollo y demás organizaciones comunales para el año 2021 el Gobierno presupuestó solamente el 15% del total de los recursos que les corresponden. **TERCERO:** Que en estos días el Ministro de Hacienda ha manifestado a los señores Diputados que el giro económico para el año 2020 dependerá de la liquidez del Gobierno.

CUARTO: Que entendemos la situación económica, financiera y social del país y la necesidad de atender la Emergencia Nacional originada por la Pandemia COVID-19, donde se requiere hacer ajustes a los presupuestos de las instituciones del Estado Costarricense, pero el Movimiento Comunal debe ser una propiedad para el Gobierno. **QUINTO:** Que el próximo 25 de octubre del 2020, las organizaciones comunales tendrán una actividad denominada "Jornada Nacional Cívica del Servidor Comunal", con motivo de estarse celebrando el Día Nacional del Servidor Comunitario, oportunidad en las Asociaciones de Desarrollo harán un llamado al Gobierno de la República y a los Diputados para que se asigne un mayor presupuesto para el ejercicio económico del 202l. POR TANTO: MOCIONO: Para que este Concejo Municipal se manifieste ante el Presidente de la República y Diputados de la Asamblea Legislativa NO estar de acuerdo con el monto asignado en el presupuesto para el ejercicio económico del 2021 para las Asociaciones de

Desarrollo y demás organizaciones creadas al amparo de la Ley N°3859, por lo que solicitamos revisar dicho monto presupuestado y aumentar el mismo. Que se le remita copia de este acuerdo municipal al señor Elian Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, al Concejo Nacional del Desarrollo de la Comunidad de DINADECO, Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo Comunal (CONADECO), Federaciones de Uniones Cantonales y Zonales del país, a las Uniones Cantonales y Zonales del país y a las demás 81Concejos de las Municipalidades y a los 8 Concejos Municipales de Distrito del país. Se solicita con sustento en los artículos N°44, párrafo final y N°45 del Código Municipal, Ley N°7794, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°94 del lunes 18 de mayo de 1998 y sus Reformas, se prescinda en el presente acuerdo del trámite de comisión y se declare el mismo como definitivamente aprobado. **SE ACUERDA;** Vista y analizada la moción presentada este Concejo Municipal por unanimidad dispone manifiestarse ante el Presidente de la República y Diputados de la Asamblea Legislativa NO estar de acuerdo con el monto asignado en el presupuesto para el ejercicio económico del 2021 para las Asociaciones de Desarrollo y demás organizaciones creadas al amparo de la Ley N°3859, por lo que solicitamos revisar dicho monto presupuestado y aumentar el mismo. Que se le remita copia de este acuerdo municipal al señor Elian Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, al Concejo Nacional del Desarrollo de la Comunidad de DINADECO, Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo Comunal (CONADECO), Federaciones de Uniones Cantonales y Zonales del país, a las Uniones Cantonales y Zonales del país y a las demás 81Concejos de las Municipalidades y a los 8 Concejos Municipales de Distrito del país. Se solicita con sustento en los artículos N°44, párrafo final y N°45 del Código Municipal, Ley N°7794, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°94 del lunes 18 de mayo de 1998 y sus Reformas, se prescinda en el presente acuerdo del trámite de comisión y se declare el mismo como definitivamente aprobado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el oficio MC-SCM-762-2020 de la Municipalidad de Carrillo-Guanacaste.

11- Se conoce oficio SG/663/2020 de fecha 10 de noviembre del 2020, dirigido al Licenciado Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, Doctor Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud Pública, Licenciado Alexander Solís Delgado, Presidente Comisión Nacional de Emergencias, por la señora Sonia González Núñez, Secretaria Concejo Municipal de Corredores; texto que se transcribe a continuación:

"Transcribo a ustedes el acuerdo N°12 aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°27, celebrada el día 02 de noviembre del año 2020.

Vista la solicitud de un grupo de comerciantes del cantón y considerando lo siguiente:

Que no se encuentra dentro de las potestades legales de la Municipalidad la determinación y variación de los horarios de restricción vehicular, siendo ello competencia exclusiva del Poder Ejecutivo vía decreto.

Que esta Municipalidad considera que las restricciones horarias a la movilidad vehicular se han ido ampliando de forma paulatina conforme se va teniendo mayor control epidemiológico de la pandemia por el COVID-19.
Que si bien es cierto este Concejo Municipal se encuentra en la línea de promover la apertura comercial y mejorar la economía del cantón, no puede realizar acciones que no se encuentran dentro de su competencia, como lo sería modificar un decreto ejecutivo.
Que, no obstante, lo dicho antes, el Concejo Municipal como órgano político municipal si puede realizar una respetuosa excitativa al Poder Ejecutivo para que, de forma general, para todo el país, reconsidere por lo menos la disminución del horario de restricción vehicular de tal manera que este sea a partir de las 23:00 horas y no como actualmente se encuentra a las 22 horas. Lo anterior con el fin de promover el comercio nocturno tanto cantonal como nacional.
SE ACUERDA:
Indicar a los señores comerciantes que no se encuentra dentro de las facultades municipales la determinación y variación de los horarios de restricción vehicular.
Realizar una respetuosa excitativa al Señor Presidente de la República, como órgano máximo del Poder Ejecutivo, al Señor Ministro de Salud y al Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias, para que consideren ordenar que la restricción vehicular sea a partir de las 23:00 horas.
Solicitar el apoyo a las Municipalidades del país, para que consideren brindar apoyo a esta iniciativa ante el Poder Ejecutivo." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por conocido el oficio SG/663/2020 de la Municipalidad de Corredores.
12- Se conoce oficio MO-SCM-1093-2020 de fecha 11 de noviembre del 2020, dirigido a la señora Ana Lucía Álvarez Obando, Asistente de Secretaría, Municipalidad de Esparza, por la señora Josselyn Méndez Quesada, Secretaria a.i Concejo Municipal de Oreamuno; texto que se transcribe a continuación:
"La suscrita Secretaria a.i, se permite transcribir a usted para su conocimiento y fines consiguientes el Artículo 16°, estipulado en la Sesión No.40-2020, celebrada por el Concejo Municipal el día 03 de noviembre del 2020, que literalmente dice:
ARTÍCULO 16°: Correo electrónico enviado por la señora Ana Lucía Álvarez Obando, Asistente de Secretaría, Municipalidad de Esparza, dirigido al Concejo Municipal; por medio del cual adjunta el oficio SM-883-2020, en el cual se transcribe acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No.39-2020, celebrada el día 26 de octubre del 2020, Artículo VI, inciso 1°, en el que se acuerda enviar una solicitud al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, a fin de solicitarle proceder con la respectiva sanción y publicación del proyecto de ley número 21478, denominado "Ley para el aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón en Costa Rica", en virtud, que dicha iniciativa fue aprobada por la mayoría de los diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa en acatamiento a lo dispuesto por la Sala Constitución de la Corte Suprema de Justicia.

. -Se toma nota del correo electrónico enviado por la señora Álvarez Obando.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el oficio MO-SCM-1093-2020 de la Municipalidad de Oreamuno.

13- Se conoce oficio MP-ACM-572-2020 de fecha 11 de noviembre del 2020, dirigido a los señores Diputados/as Asamblea Legislativa, señores Concejos Municipales del país, por la señora Eithel Hidalgo Méndez, Secretaria del Concejo Municipal de Palmares; texto que se transcribe a continuación:

“Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo **Acuerdo ACM-06-28-2020**, tomado por el Concejo Municipal de Palmares en Sesión Ordinaria N^{0}28, Capítulo IV, Artículo N ^{0} 5, celebrada el 09 de noviembre del año dos mil veinte, que dice:

Moción del Regidor Alexis Quesada

Considerando

1. Que nuestra Constitución Política en su artículo 89 expresa:

ARTÍCULO 89.- Entre los fines culturales de la República están: proteger las bellezas naturales, conservar y desarrollar el patrimonio histórico y artístico de la Nación, y apoyar la iniciativa privada para el progreso científico y artístico.

2. Que el artículo 2 de la Ley N ^{O}.7555 Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica expresa:

ARTÍCULO 2°.- Patrimonio histórico-arquitectónico

Forma parte del patrimonio histórico-arquitectónico del país, el inmueble de propiedad pública o privada con significación cultural o histórica, declarado así por el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes de conformidad con la presente ley, Se declaran de interés público la investigación, la conservación, la restauración, la rehabilitación y el mantenimiento del patrimonio históricoarquitectónico.

3. Que nuestra legislación establece para la tramitación de que un bien sea considerado patrimonio histórico y arquitectónico de Costa Rica únicamente llenando un formulario, siendo este trámite muy superficial para que un bien sea considerado como posible patrimonio; consideramos que existe un vacío en la legislación nacional, pues cualquier persona llenando este documento podrá incluir cualquier bien sea público o privado como posible patrimonio histórico y arquitectónico limitando este bien a lo autorizado por la Ley 7555, sin tomar la opinión de la ciudadanía en el caso de bienes públicos, limitando así la libre democracia.

4. Que es bien sabido que el Ministerio de Cultura Juventud y Deportes no cuenta con presupuesto para mantener en buen estado los bienes declarados patrimonio.

5. Que la Ley 7555 no toma en cuenta la autonomía municipal, los departamentos de cultura ni los criterios técnicos y políticos que se generan en los gobiernos locales, parte de esta ley afecta la convivencia en los cantones.

6. Que recientemente el Ministerio de Cultura Juventud y Deportes declaró el parque de Palmares patrimonio, lo cual limitará en el futuro cualquier proyecto de transformación o

mejoramiento de nuestro parque central que quieran promover nuestros ciudadanos, sujetando condiciones impuestas por el Ministerio de Cultura Juventud y Deportes.

7. Que existe en la Asamblea Legislativa el proyecto de ley expediente 22.252 REFORMA A LOS ARTÍCULOS 5 Y 7 DE LA LEY N. 0 7555, LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA, mismo que introduce en la Comisión Nacional de Patrimonio Histórico — Arquitectónico, la figura de un representante nombrado con el Consejo Municipal para que en nombre del cantón tenga voz y voto en la decisión de declarar un bien como patrimonio. Así mismo, se establece que, para el trámite de inducción de bienes para ser nombrados como Patrimonio, se debe realizar previa solicitud de la Comisión de Cultura de cada cantón, que garantice que el bien que se pretende declarar tenga tas características idóneas, tanto históricas como arquitectónicas, Respetando con esto la autonomía y la democracia de los pueblos.

Por tanto, mociono:

PRIMERO: Para que este Concejo acuerde apoyar el proyecto de ley expediente 22.252 REFORMA A LOS ARTÍCULOS 5 Y 7 DE LA LEY Na º 7555, LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA, que se discute en la Asamblea Legislativa.

SEGUNDO: Para que se solicite a todas las municipalidades del país un voto de apoyo a lo acordado.

Sometida a votación la moción presentada por el Regidor Alexis Quesada, es aprobada por unanimidad." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el oficio MP-ACM-572-2020 de la Municipalidad de Palmares.

ARTÍCULO IV
Asuntos de Trámite urgente

1- Síndico Christian Badilla, buenas noches a todos, quiero externar mi preocupación ya que tenemos denuncias supuestamente porque de momento no tenemos pruebas de nada, como que quieren activar la minería por el lado de Macacona, quería ver que por qué medio se podría consultar. No sabemos, por que las personas le dan como miedo de ir a tomar fotos, o ver quienes están involucrados, si fuera que se estuviera dándose algo, entonces nos preocupa un poco eso, porque ya ahí fue golpeado por minería, las aguas se enfermaron mucho, ahora que se está recuperando mucho lo que es la montaña, con eso trae preocupación a todo el pueblo, quiero dejar la consulta a ver si podemos consultar a ingeniería y minas o algo así.

Señor presidente, es una denuncia, aparentemente un grupo de vecinos le dan miedo denunciar y otros son los que están involucrados, ahí están los rumores.

SE ACUERDA: Trasladar la denuncia que realiza el síndico al MINAE y a la Dirección de Geología y Minas, bajo el supuesto de que quieren reactivar la actividad de minería en el sector de las minas en Macacona. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO V
Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión Municipal de Accesibilidad, firmado por los miembros de la comisión: regidores Karol Arroyo Vázquez, Fernando Villalobos Chacón, Fiorella Ramírez Silva, Ronald Robles Arley y Kevin Campos Angulo; que dice:

Al ser las 18:15 horas, fecha: viernes 13 noviembre 2020, la COMAD mediante plataforma Zoom, integrada por los 5 regidores titulares se reúne de forma virtual.

Presentes: Presidente Sra. Karol Arroyo Vázquez, Secretario de Actas Sr. Fernando Villalobos Chacón, Sra. Fiorella Ramírez Silva, Sr. Ronald Robles Harley y Sr. Kevin Campos Angulo.

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Propuesta de Taller Accesibilidad y Derechos Humanos por la señora Nicole Mesén Sojo, de la Municipalidad de Goicoechea.

Segundo: Solicitud apoyo al Sr. Jorge Carvajal Recio, para prótesis en el ojo, mediante carta fechada lunes 09 noviembre 2020.

Tercero: Solicitud de audiencia a la Asociación Personas con Discapacidad, fecha sugerida el viernes 04 de diciembre, 17:00

Se aprueba el Orden del día por unanimidad.

ARTICULO PRIMERO: La señora Nicole Mesén Sojo, Regidora en la Municipalidad de Goicochea, está en disposición de impartir Taller sobre Temas de Accesibilidad y Derechos Humanos para el miércoles 25 noviembre 2020, hora 17:00 horas, de forma virtual.

ACUERDO: Realizar el Taller el 25 noviembre 2020 a las 17:00 de forma virtual. Se le solicita a la señora Nicole Mesén Sojo en esos términos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ayuda para el Sr. Jorge Carvajal Recio, que requiere una prótesis de un ojo. La sugerencia es enviar una carta a CONAPDIS y al IMAS para buscar apoyo para que le ayuden con la colocación de la prótesis que él necesita.

ACUERDO: Se acuerda solicitar al señor Jorge Carvajal Recio un Dictamen médico o Epicrisis y por qué no le dan la prótesis.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitud de audiencia a la Asociación Personas con Discapacidad, fecha propuesta: viernes 04 de diciembre, 17:00, de forma virtual.

ACUERDO: Dar audiencia a la Asociación Personas con Discapacidad, el día viernes 04 de diciembre, 17:00, de forma virtual.

Se cierra la sesión al ser las 18:29 pm." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Señor Alcalde, una consulta, viene la epicrisis del señor adjunta.

Regidora Karol Arroyo, no

Señor Alcalde, es fundamental para que una institución pueda avalar lo que están solicitando, debería de venir adjunta la epicrisis del documento de referencia del Hospital, donde indica que requiere la prótesis, es más porque el Hospital no le da la prótesis, son cosas que hay que ir teniendo los suficientes elementos, porque al final

uno manda simplemente una nota. En estos casos cuando vengan esas notas, no sé si vino directamente a la COMAD la nota o si vino del Concejo y se la trasladaron, pero esas notas deberían la gente de una vez guiar a que adjunte la documentación que respalda la solicitud, para nosotros enviar el documento que tenga respaldo técnico y médico, en este caso.
Señor Presidente, sugiero dejar el acuerdo y solicitarle al señor Jorge Carvajal Recio, que nos haga llegar documentación de respaldo.
Regidor Pablo Acosta, correcto lo que indica el señor Alcalde, para que lo podamos entender, en otros términos, entiendo muy bien porque trabajo de cerca con esta población como todos ustedes bien sabe, pero sería un poco también ayudarse y cuidarse uno, tener el soporte del acto administrativo como tal, en este caso lo que indica el señor Alcalde, si tengo la epicrisis, dictamen médico inclusive es muy interesante lo que el señala en decir, que sería muy importante saber porque la Caja en este caso específico solo le da un porcentaje a las personas.
SE ACUERDA: Acoger el dictamen y las recomendaciones de la Comisión Municipal de Accesibilidad de la siguiente manera:
1.Realizar el Taller el 25 de noviembre 2020 a las 17:00 de forma virtual. Se le solicita a la señora Nicole Mesén Sojo en esos términos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2. Se acuerda solicitar al señor Jorge Carvajal Recio un Dictamen médico o Epicrisis y por qué no le dan la prótesis**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3. Dar audiencia a la Asociación Personas con Discapacidad, el día viernes 04 de diciembre, 17:00, de forma virtual. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Se conoce informe presentado por la Comisión de Asuntos Ambientales, firmado por los miembros de la comisión: regidores Karol Arroyo Vázquez, Fernando Villalobos Chacón, Fiorella Ramírez Silva, Ronald Robles Arley y Kevin Campos Angulo; que dice:
Al ser las diecisiete horas con dieciséis minutos, del día miércoles once de noviembre del dos mil veinte, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión de Asuntos Ambientales con los siguientes **miembros presentes:** Regidora propietaria Ana Fiorella Ramírez Silva **-Presidente**, Regidor propietario Kevin Campos Angulo - **Secretario**, Regidor propietario Ronald Robles Arley, Regidor propietario Fernando Villalobos Chacón.
Presentes en modalidad virtual: Regidora propietaria Karol Arroyo Vásquez.
Funcionarios Presentes: Sr: José Acevedo Alfaro – Encargado del Área Ambiental
Agenda
Artículo Primero: Seguimiento a los desalojos en los causes del río Barranca.
Artículo Segundo: Seguimiento a las consultas realizadas a la dirección de Geología y Minas

Artículo Tercero: Apoyos municipales a labores de voluntariado

Artículo Primero:

Seguimiento a los desalojos en los causes del río Barranca.

La Regidora Ana Fiorella Ramírez solicita al señor José Acevedo un informe sobre los procesos de desalojos llevados a cabo en los causes del río Barranca, el señor Acevedo comenta que se realizaron tales procesos de desalojos los días 19, 20, 26 y 27 de octubre, con presencia de representantes del SINAC, MINAE, la Fiscalía y funcionarios de la Municipalidad de Esparza. Desde el área de Gestión Ambiental se están elaborando los informes técnicos para referenciarlos a la Fiscalía y continuar como corresponda para cada uno de los casos. José finaliza mencionando que en el sitio aún quedan algunos depósitos de escombros o basura que no ha podido ser removida a causa de los trabajos realizados en las últimas semanas por parte de la Municipalidad en atención a las emergencias ocasionadas por las abundantes lluvias, y comenta de la importancia de darle seguimiento al estado del río para evitar que a futuro se vuelvan a dar tales invasiones.

La Comisión de Asuntos Ambientales acuerda recomendar al Concejo Municipal:

1- Enviar un agradecimiento a las instituciones involucradas en el proceso por su diligente atención al asunto, así como a la Administración Municipal por el liderazgo en la coordinación interinstitucional. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Solicitar a la Administración Municipal disponer de sus insumos para la atención de los restos de basura en el sitio de los desalojos apenas les sea posible. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Solicitar a la Gestión Ambiental de la Municipalidad de Esparza buscar los insumos logísticos y administrativos para mantener la vigilancia y el seguimiento de la situación del río Barranca. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

Artículo Segundo:

Seguimiento a las consultas realizadas a la dirección de Geología y Minas

La Regidora Fiorella Ramírez comenta que no consta en la documentación de la Comisión información relacionada a las consultas realizadas a la Dirección de Geología y Minas sobre las concesiones otorgadas en el río Barranca. El Regidor Kevin Campos comenta que al respecto el Área Ambiental de la Municipalidad emitió un informe al Concejo anterior y recomienda solicitar a la señora secretaria del Concejo Municipal rastrear tal informe y remitirlo a la Comisión.

Así las cosas, se Acuerda:

1- Solicitar a la Señora Secretaria del Concejo Municipal enviar a la Comisión de Asuntos Sociales la información que se posea respecto al proceso de indagación de las concesiones en el Río Barranca. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Artículo Tercero:

Apoyos municipales a labores de voluntariado

La Regidora Ramírez Silva comenta que le gustaría conocer qué aportes o presupuestos tiene la municipalidad para apoyar a las agrupaciones voluntarias que gusten colaborar con actividades en pro del ambiente. El señor Acevedo comenta que en las actividades que colabora la municipalidad se otorgan bolsas para el depósito de basura, guantes para los participantes y el traslado de los residuos recuperados. El señor Acevedo que estas gestiones son realizadas en coordinación con la Alcaldía Municipal y que se busca siempre apoyar e incentivar la organización y colaboración civil.

Al ser las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del día miércoles once de noviembre del dos mil veinte se da por finalizada la Comisión de Asuntos Ambientales."

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Regidora Fiorella Ramírez, quisiera adicionar si la Municipalidad por el momento que estamos en la pandemia, sé que hay un grupo que va a comenzar en diciembre y enero, tal vez si se le puede donar tapa bocas si es posible.

Señor Alcalde: ellos lo que tienen que venir es a la parte Ambiental con el compañero José Acevedo, en las fechas que van a intervenir, en qué áreas y esos días ellos piden los insumos, se le dan guantes, bolsas de basura, obviamente tapa bocas. Nada más es un tema de coordinación.

SE ACUERDA: Acoger el dictamen y las recomendaciones de la Comisión de Asuntos Ambientales de la siguiente manera:

1. Enviar un agradecimiento a las instituciones involucradas en el proceso por su diligente atención al asunto, así como a la Administración Municipal por el liderazgo en la coordinación interinstitucional. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2. Solicitar a la Administración Municipal disponer de sus insumos para la atención de los restos de basura en el sitio de los desalojos apenas les sea posible**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3. Solicitar a la Gestión Ambiental de la Municipalidad de Esparza buscar los insumos logísticos y administrativos para mantener la vigilancia y el seguimiento de la situación del río Barranca. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4. Solicitar a la Señora Secretaria del Concejo Municipal enviar a la Comisión de Asuntos Ambientales la información que se posea respecto al proceso de indagación de las concesiones en el Río Barranca. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por la Comisión de la Mujer, por cuestiones técnicas no se realizó el informe, pero si se le está dando de cómo son las comisiones de trabajo, cuántas mujeres hay en cada comisión. Comisión de Hacienda y Presupuesto, hay dos mujeres y tres hombres, Comisión de Obras Públicas, dos mujeres y tres hombres, la Comisión de Asuntos Sociales, una mujer y dos hombres.

Regidor Kevin Campos, en la Comisión de Asuntos Sociales está conformado por los cinco regidores propietarios
Señor presidente, cuando son tres no puede ser uno y medio y uno y medio, o hay dos hombres y una mujer, o dos mujeres y un hombre.
Señor Alcalde, don Fernando valga la ocasión está lista que le facilitaron a la regidora Fiorella Ramírez no está actualizada, para que le digan a la secretaria que la actualicen. Cuando se inició el primero de mayo, hubo Comisiones Permanentes que se nombraron tres regidores propietarios, después pidieron la ampliación que se completaran con los cinco regidores propietarios. Hoy doña Fiorella da una información no correcta, producto que la lista oficial de comisiones no ha sido actualizada en la composición de cada una de ellas y puede llevar error si hay informes firmados por cinco personas y la lista que se supone que es la oficial que le brindaron a la regidora Fiorella no está correcta. Hay que solicitar a la secretaria actualizar esa lista y que brinde la lista correcta, para no incurrir en un error.
Señor presidente, yo recuerdo que en todas las comisiones permanentes al final si no me equivoco y por acuerdo de nosotros, decidimos que estuviéramos los cinco, pero eso fue después.
Regidora Fiorella Ramírez, pero en la Comisión de la Mujer no, solo son tres, pero aquí también en la Comisión de Seguridad solo tienen tres.
Regidor Kevin Campos, hay excepciones la Comisión de la Mujer y la Comisión de Seguridad son las únicas que está conformada por los tres miembros.
Señor presidente, ya el regidor Pablo me había pasado como dos o tres comisiones y había algunas que evidentemente había muchos más hombres que mujeres y había una que solo había un hombre y solo una mujer. En esas comisiones habría que hacer la paridad de género.
Regidor Pablo Acosta, con respecto a lo que están planteando ustedes que se revisen en lo que está en la página web, viéndolo acá me parece que, si está bien, porque los únicos de tres son el de seguridad y de la condición de la mujer.
Regidora Fiorella Ramírez, bueno esa fue la información que me dieron. En las Comisiones Permanentes están bien, en Comisiones Especiales hay bastante diferencia.
Señor presidente, si estoy de acuerdo y hay un tema que yo vi que son dos o tres que habría que balancear, lo que pasa es que las comisiones tienen que ser impares para que puedan votar, entonces donde hay impar debe de quedar con un hombre más o una mujer menos, porque no puede ser tres hombres y tres mujeres.
Regidora Fiorella Ramírez, indica que en las Comisiones Especiales hay una síndica que no está en ninguna, solo en una.
Regidor Kevin Campos Angulo, quiero añadir no solamente considerar el tema que las comisiones evidentemente son impares y que siempre va a quedar con un género con

más representación. Aquí hay que ver un tema que las comisiones se conforman con representatividad de partidos políticos y en el caso de la Unidad Social Cristiana son dos hombres, las comisiones especiales don Ronald Robles pertenece y don Douglas Arce pertenece algunas comisiones. De parte de su partido político solamente van a formar hombres y en el caso del Partido Republicano don Yamil Dobles es el que conforma la mayoría de comisiones especiales, porque doña Fiorella Ramírez está en todas las Comisiones Permanentes, el Partido Republicano también solo podría aportar hombres, por eso que hay que tomar en cuenta.
Señor presidente, esto es un ingrediente más.
Regidora Fiorella Ramírez, yo estoy de acuerdo con eso, pero en este caso que son mayoría y que hay más cantidad de representante, hay mujeres que no están participando en comisiones.
Regidor Kevin Campos, es precisamente que por eso estamos haciendo eso. Recordemos que esto se hizo producto al oficio que nos llegó del INAMU, y en ese preciso momento nos pusimos a trabajar.
Señor Alcalde, el tema de las comisiones especiales, se llama así porque la integran los que quieran estar en ellas, aquí no es un tema de género, si alguien no quiere estar en alguna comisión, pues simplemente no está. Los síndicos no tienen la obligación de estar en comisiones, se supone que participan en aquellas que tienen un interés específico en caso que se refleje en su distrito, ese es el tema de llegar a tener la paridad. Las Comisiones Permanentes no se puede hacer nada, porque si fuera electo tres mujeres, hubiera sido la mayoría mujeres, en este caso se da lo contrario, pero considero que todas están equilibradas y más bien en las comisiones especiales agradecer la participación.
Señor presidente, ya se tomó el acuerdo de solicitar a doña Lucía que en este caso está como Secretaria Municipal, actualice la integración vamos a revisar en las que hay que recomponerlo lo vamos a hacer, muy buena la observación que hace el regidor Kevin Campos y mi persona. Por ser impares siempre tiene que quedar un hombre más o una mujer más, no hay forma. También el tema de las fracciones pequeñas tiene una complicación también y la voluntad que se tiene también.
Regidor Pablo Acosta, no puede quedar por fuera que nos tiene en esta discusión, entiendo que en este país se tiene que legislar para que se dé una verdadera no discriminación que se sufre en algunos sitios, que se ha sufrido en alguna época de la sociedad, pero más allá de eso lo que quiero recalcar que en este Concejo Municipal desde un inicio se ha tenido la muy buena voluntad para hacer las cosas, no voy a repetir lo que dijo el compañero Kevin Campos porque si es de análisis. Rescatar que si hay dos comisiones especiales que no tendrá la cuestión de la paridad, pero que quede claro que no es porque en este Concejo Municipal discriminemos a las mujeres, si no también que puede existir otra variante que nos obligan.

Señor presidente, indica que, para no seguir en este tema, la compañera Lucía me trago las comisiones, dice que la Comisión de Hacienda y Presupuesto los cinco regidores, Obras Públicas por los cincos regidores, Asuntos Sociales están solo tres, hay que hacer la corrección, Gobierno y Administración los cinco regidores, Asuntos Jurídicos los cinco regidores, Asuntos Ambientales los cinco regidores, Asuntos Culturales los cinco regidores, Condición de la Mujer tres miembros, Accesibilidad los cinco regidores, Seguridad tres miembros. La única que hay que corregir es la Comisión de Asuntos Sociales que está integrada por los cinco regidores propietarios. Las Comisiones Especiales en la Zona Marítima Terrestre estamos cinco, hay que corregirla, hay cuatro hombres y una mujer, en la de Turismo son siete hay que recomponer, en la de Cementerio cinco miembros, hay que recomponer, Becas siete miembros esa está bien, lo que sugiero que la mayoría de integrantes de estas comisiones son del partido Liberación Nacional, que es la fracción más grande podemos verlo hasta nosotros para hacer una propuesta en virtud que es la fracción más grande y del cual es 90% de las personas son integradas por compañeros del partido de Liberación Nacional. Mecanismo de Control Interno hay cinco miembros está bien, Emprendimiento conformada por siete hay que recomponerlo, Mercado hay tres hombres, Enlace y Apoyo al CCDRE, meto un recordatorio que mañana tienen convocado a don Fernando González y a tres miembros más del Comité Cantonal mañana a las 6:00 p.m aquí, quienes son los de la Comisión de Enlace y Apoyo hay que incluir al síndico Rafael Morera y a Luis Pérez y hay que recomponerla.

Regidora Fiorella Ramírez, hice eso porque usted me lo pidió la vez pasada, pero la verdad como dice el señor Alcalde si hay mujeres que no quieren ir a la comisión no tenemos ninguna otra cosa que hacer.

Señor presidente, indica que si creo que hay suficientes mujeres empoderadas que van a completar las comisiones que faltan.

Regidor Kevin Campos, esto como se dice es una decisión, me parece muy bien que no sigamos estancados en este punto, pero creo que también hay que estudiar conceptos, el concepto de la equidad es el respeto equitativo para ambos géneros, el concepto de la paridad son los esfuerzos que se realizan para alcanzarlos, nosotros no estamos incumpliendo ninguna ley, y si dentro de ochos días venimos acá y no pudimos recomponer como se mencionaba, no significa que estamos incumpliendo ninguna ley y que ni estamos fallando. El INAMU mandó un oficio donde recomendaba recordar el tema de la paridad y lo que recuerdo en este momento es el concepto de la paridad que son los esfuerzos que se realiza para alcanzarlo, no es una obligación.

Señor presidente, el INAMU no fue quien mando el oficio, fue una regidora de la Municipalidad de San Carlos hizo la consulta y le contestaron y ella tomo el acuerdo en su Concejo Municipal, y pidió que se mandará a todos las Municipalidades del País.

Regidora Fiorella Ramírez, que quede claro que no se está exponiendo en duda la legalidad y la paridad de está Municipalidad, porque ya para mí me dejaron claro que, si hay mujeres aquí y no quieren participar, no podemos hacer nada.
Señor presidente, algo que tiene que quedar claro, es que nunca ha habido ninguna preferencia bajo ninguna circunstancia de este Concejo Municipal ni hemos frenado a ninguna compañera que integre o que hayan querido integrar una comisión y que más le hemos dicho que no, más bien hemos instando a quien tenga tiempo en participar de las comisiones.
Regidor Yamil Dobles, como dice el compañero Kevin Campos, el oficio del INAMU dijo una recomendación, la misma palabra lo dice, no es una obligación a que este siempre esa paridad de hombres y mujeres, es una simple recomendación, ya como dice el señor Alcalde es voluntad no es obligatorio.
Se acuerda: Solicitar a la Secretaria del Concejo que actualice de nuevo la lista de las Comisiones Permanentes y Especiales y volver a pasar la información a la Comisión de la Mujer, para volver hacer la revisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Se conoce informe presentado por la Comisión de Asuntos Sociales, firmado por los miembros de la comisión: regidores Karol Arroyo Vázquez, Fernando Villalobos Chacón, Fiorella Ramírez Silva, Ronald Robles Arley y Kevin Campos Angulo; que dice:
Al ser las diecisiete horas con quince minutos, del día viernes trece de noviembre del dos mil veinte, mediante modalidad virtual, se reúne la Comisión de Asuntos Sociales con los siguientes **miembros presentes:** Regidor propietario Kevin Campos Angulo - **Presidente**, Regidor propietario Ronald Robles Arley - **Secretario**, Regidor propietario Fernando Villalobos Chacón, Regidora propietaria Ana Fiorella Ramírez Silva, Regidora propietaria Karol Arroyo Vásquez.
Agenda
Artículo Primero: Informe de resultados de la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de la Municipalidad de Esparza.
Artículo Segundo: Elección del Representante Municipal para el Comité Cantonal de la Persona Joven de la Municipalidad de Esparza.

Artículo Primero:

Informe de resultados de la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de la Municipalidad de Esparza.

El presidente de la Comisión de Asuntos Sociales de la Municipalidad de Esparza Regidor Kevin Campos, explica los por menores de la elección de los jóvenes que representarán los diferentes sectores juveniles del cantón de Esparza: Sector Organizaciones Juveniles, Sector Colegial, Sector Deportivo y Sector Religioso. El día diez de noviembre se realizaron las asambleas del sector religioso, juvenil y colegial de forma virtual y acompañados por la señora

Vicealcaldesa Lourdes Araya, el Gestor Jurídico del Concejo Municipal Lic. Olivier López y la secretaria del Concejo Municipal Ana Lucia Álvarez Obando. De estas Asambleas se emitieron las actas que fueron remitidas a la Correspondencia del Concejo Municipal.
Quedando electos Bielka Chavarría Arguedas como Representante del Sector Religioso, Irina Quesada Brenes y Alejandro Zamora Esquivel como Representantes del Sector de Organizaciones Juveniles, Génesis Ramírez Angulo y Alex Carranza Campos como Representantes del Sector Colegial. Así mismo, con fundamento a la renuncia presentada y aprobada por el Concejo Municipal del representante actual del Sector Colegial, se acordó el nombramiento del joven Alex Carranza Campos como Representante del Sector Colegial para los meses restantes del 2020.
Mediante el oficio CCDRE-GA-2020-135 se notifica el acuerdo de los representantes de las organizaciones deportivas inscritas ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, se acordó el nombre del joven Luis Diego Estrada Jiménez.

Artículo Segundo:

Elección del Representante Municipal para el Comité Cantonal de la Persona Joven de la Municipalidad de Esparza.

Según el procedimiento acordado de conformación del CCPJ el día 06 de noviembre fue la fecha máxima de postulaciones, se presentaron tres postulaciones para el representante del Concejo Municipal de Esparza ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza según corresponde, se presentaron las postulaciones de:

1. Gabriel Ugalde Alfaro
2. Gabriel Castillo Alvarado
3. Joshua Villalobos Frutos

Los cuales presentaron en forma completa los siguientes requisitos: Fotocopia de la cedula de identidad, Hoja de Vida, Ensayo, Cartas de recomendación.
Se realizaron dos votaciones quedando de la siguiente manera:
1. Gabriel Ugalde Alfaro_____ 2 votos: Regidores Fernando Villalobos y Karol Arroyo
2. Gabriel Castillo Alvarado_____ 2 votos: Regidores Ronald Robles y Fiorella Ramírez
3. Joshua Villalobos Frutos_____ 1 voto: Regidor Kevin Campos.

Segunda Votación:
1. Gabriel Ugalde Alfaro_____ 3 votos: Regidores Fernando Villalobos, Kevin Campos y Karol Arroyo
2. Gabriel Castillo Alvarado_____ 2 votos: Regidores Ronald Robles y Fiorella Ramírez
3. Joshua Villalobos Frutos_____ 0 votos.

Por lo tanto, se nombra al joven Gabriel Ugalde Alfaro como representante del Concejo Municipal de Esparza ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza.
La Comisión de Asuntos Sociales Recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar los siguientes acuerdos:

1-Agradecer y felicitar a los Centros de Educación Secundaria por su participación y respuesta diligente conforme a las fechas establecidas por este Concejo Municipal.
2-Enviar una excitativa a los centros de Educación Secundaria que no respondieron el llamado de este Concejo Municipal a mantener una actitud más responsiva con los espacios de participación joven que existen en este Cantón.
3-Enviar una nota de agradecimiento a los tres postulantes que inscribieron la candidatura como representantes del Concejo Municipal de Esparza.
4-Ratificar al joven José Gabriel Ugalde Alfaro como representante del Concejo Municipal de Esparza ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza para el periodo 2020-2021.

Al ser las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del día miércoles once de noviembre del dos mil veinte se da por finalizada la Comisión de Asuntos Ambientales.

SE ACUERDA: Acoger el dictamen y las recomendaciones de la Comisión de Asuntos Sociales de la siguiente manera:

1. Agradecer y felicitar a los Centros de Educación Secundaria y a la Junta Directiva por su participación y respuesta diligente conforme a las fechas establecidas por este Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2. Enviar una excitativa a los centros de Educación Secundaria que no respondieron el llamado de este Concejo Municipal a mantener una actitud más responsiva con los espacios de participación joven que existen en este Cantón**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3. Enviar una nota de agradecimiento a los tres postulantes que inscribieron la candidatura como representantes del Concejo Municipal de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4. Ratificar al joven José Gabriel Ugalde Alfaro como representante del Concejo Municipal de Esparza ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza para el periodo 2020-2021.
5. Convocar a la juramentación en la Sesión Ordinaria del día martes 01 de diciembre del 2020 en la Sala de Sesiones a las 6:30 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
6. Trasladar la información del nombramiento al Concejo de la Persona Joven según corresponde. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-168-2020 de fecha 10 de noviembre de 2020; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE ADICIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY 2166, LEY DE SALARIOS DE**

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE 9 DE OCTUBRE DE 1957, a la cual le correspondió el número de Ley **9908.**
En virtud de lo anterior, y siendo que mediante esta reforma se dispone que no se les girará el pago por concepto del monto incremental de las anualidades, correspondiente a los períodos 2020-2021 y 2021-2022, las personas servidoras públicas de las instituciones públicas, cubiertas por el artículo 26 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, se adjunta una copia de esta publicación efectuada en la Gaceta número **269**, publicada el día **martes 10 de noviembre de 2020**, para que sea trasladada a la Administración, y que al mismo tiempo se deje una copia en la secretaría para que pueda ser consultado por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la Administración Municipal y que quede una copia a la Secretaria del Concejo Municipal para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-169-2020 de fecha 10 de noviembre de 2020; que dice:
"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la primera publicación del **PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA**.
Esta divulgación se llevó a cabo el día **martes 10 de noviembre de 2020**, en la Gaceta Nº 269, por lo que a partir de ese momento inició su proceso de consulta pública no vinculante por el plazo de diez días hábiles, mismo que vence el día **martes 24 de noviembre de 2020**.
En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que conste en actas y que a la vez pueda ser consultado por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido el informe GJCME-169-2020 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal.
3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-170-2020 de fecha 10 de noviembre de 2020; que dice:
"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la primera publicación del **PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ESPARZA**.
Esta divulgación se llevó a cabo el día **martes 10 de noviembre de 2020**, en la Gaceta Nº 269, por lo que a partir de ese momento inició su proceso de consulta pública no vinculante por el plazo de diez días hábiles, mismo que vence el día **martes 24 de noviembre de 2020**.

En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que conste en actas y que a la vez pueda ser consultado por cualquier interesado.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el informe GJCME-170-2020 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal.

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-171-2020 de fecha 12 de noviembre de 2020; que dice:

“Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado de lo siguiente:

Por medio del informe Nº GJCME-162-2020, presentado por esta Gestión Jurídica ante el Concejo, se hizo del conocimiento de los Ediles que el día miércoles 28 de octubre de 2020, en la Gaceta Nº 260, se llevó a cabo la primera publicación del **PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Código Municipal, Ley Nº 7794 y sus reformas, a partir del jueves 29 de octubre de 2020, se comenzaron a contabilizar los 10 días hábiles de consulta pública no vinculante, los cuales vencieron el miércoles 11 de noviembre de 2020.

Según lo indicado por la Secretaria del Concejo Municipal, señora Margoth León Vásquez, hasta ese día miércoles 11 de noviembre, no se recibieron en su oficina, oposiciones u observaciones a esta publicación. Por lo tanto, en virtud de lo anterior, con todo respeto recomiendo a los señores regidores finalizar con el proceso de publicación establecido en el Código Municipal, para lo cual respetuosamente propongo el siguiente borrador de acuerdo:

“Habiéndose cumplido con el plazo de Ley para someter a consulta pública la REFORMA DEL REGLAMENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA, y sin haberse recibido observaciones al respecto, este Concejo Municipal acuerda ratificarlo como Reforma definitiva al Reglamento, y ordenar que se realice su publicación definitiva en el diario oficial la Gaceta”.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal ***“Habiéndose cumplido con el plazo de Ley para someter a consulta pública la REFORMA DEL REGLAMENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA, y sin haberse recibido observaciones al respecto, este Concejo Municipal acuerda ratificarlo como Reforma definitiva al Reglamento, y ordenar que se realice su publicación definitiva en el diario oficial la Gaceta”***. Instruir a la Secretaria del Concejo se realice la publicación y trasladar una copia a la Administración Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-172-2020 de fecha 16 de noviembre de 2020; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE REFORMA DE LA LEY 8488, LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2005**, a la cual le correspondió el número de Ley **9909**.

En virtud de lo anterior, y siendo que mediante esta reforma se dispone que ya las Municipalidades no tienen que trasladar el 3% de sus superávits a la Comisión Nacional de Emergencias, y que además se les condonan las deudas y los intereses que tuvieran hasta el día de hoy por ese concepto, se adjunta una copia de esta publicación efectuada en el Alcance número 303, a la Gaceta número **273**, publicada el día **lunes 16 de noviembre de 2020**, para que sea trasladada a la Administración, y que al mismo tiempo se deje una copia en la secretaría para que pueda ser consultado por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la Administración y a la Secretaria del Concejo para cualquier consulta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-785-2020 de fecha 16 de noviembre de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En relación con el proceso de contratación administrativa tramitado en la plataforma de compras electrónicas de SICOP por medio de la Licitación Abreviada N° 2020LN-000009-0004700001 denominada "Remodelación de las instalaciones del Mercado Municipal de Esparza", me permito señalar lo siguiente:

La recomendación fue trasladada a los integrantes de la Comisión de Contratación Administrativa, para su revisión y aprobación, misma que es aprobada.

Con fundamento en los elementos expuestos mediante oficio GA-PM-0102-2020, así como los artículos 44 y 45 de la Ley de Contratación Administrativa, 97 y siguientes y concordantes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, recomiendo al Concejo Municipal que este proceso de contratación se efectúe bajo los siguientes términos:

Adjudicar la Licitación Abreviada N° 2020LN-000009-0004700001 denominada "Remodelación de las instalaciones del Mercado Municipal de Esparza" EPREM ELECTRICIDAD Y POTENCIA SOCIEDAD ANONIMA, cedula jurídica 3-101-256836, la única partida del presente concurso por un monto de US$157.156.00 (ciento cincuenta y siete

mil cientos cincuenta y seis dólares estadounidenses con 60/100), con un plazo de entrega de doscientos cincuenta y cinco (55) días hábiles contados a partir de notificada la orden de inicio, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada.
De conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 2 de noviembre de 2020 y finaliza el 19 de noviembre de 2020." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta APROBADA por unanimidad.
SE ACUERDA: Con fundamento en el oficio AME-785-2020 de la Alcaldía, se aprueba la recomendación de la siguiente manera:
Adjudicar la Licitación Abreviada N° 2020LN-000009-0004700001 denominada "Remodelación de las instalaciones del Mercado Municipal de Esparza" EPREM ELECTRICIDAD Y POTENCIA SOCIEDAD ANONIMA, cedula jurídica 3-101-256836, la única partida del presente concurso por un monto de US$157.156.00 (ciento cincuenta y siete mil cientos cincuenta y seis dólares estadounidenses con 60/100), con un plazo de entrega de doscientos cincuenta y cinco (55) días hábiles contados a partir de notificada la orden de inicio, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada.
De conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 2 de noviembre de 2020 y finaliza el 19 de noviembre de 2020. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-782-2020 de fecha 16 de noviembre de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"Remito oficio suscrito por los funcionarios administrativos de la Municipalidad de Esparza, solicitando vacaciones los días del 28 al 31 de diciembre del 2020, los cuales serán rebajados de sus vacaciones, con el propósito de disfrutar de las actividades navideñas y de año nuevo.
Cabe destacar, que durante ese periodo las actividades ordinarias de la Institución disminuyen considerablemente, por lo que resulta poco práctico, además de oneroso, mantener personal laborando esos días.
Por lo anterior y en atención a la solicitud realizada, recomiendo de acuerdo a las potestades conferidas en el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, 148 del Código de Trabajo y, 155 incisos c) y e) del Código Municipal, conceder vacaciones colectivas al personal de la Municipalidad de Esparza y autorizar el cierre del Edificio Municipal, los días del 28 al 31 de diciembre del 2020.
Los funcionarios que decidan acogerse a las vacaciones los días señalados deberán cumplir lo

que establece el **Procedimiento de Tramites de solicitudes de Permisos y Vacaciones, vigente desde el mes Agosto del 2004 que dice: *"Todo tramite de vacaciones se deberá realizar con un periodo no menor de ocho días de anticipación y como mínimo por cinco días hábiles de vacaciones, salvo excepción debidamente justificada por el jefe inmediato y aprobada por la Alcaldía Municipal*." HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración de acuerdo a las potestades conferidas en el artículo 4 de la ley general de la Administración Pública, 148 del Código de Trabajo y, 155 incisos c) y e) del Código Municipal para conceder vacaciones colectivas al personal de la Municipalidad de Esparza y autorizar el cierre del Edificio Municipal, los días del 28 al 31 de diciembre del 2020. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-786-2020 de fecha 16 de noviembre de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Una vez resueltas las consultas y observaciones hechas por los munícipes a los estudios tarifarios para el año 2021, solicito al honorable Concejo Municipal enviar a publicar los mismos en el Diario Oficial La Gaceta.

Dichas tarifas fueron aprobadas en acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Acta N° 32-2020 de Sesión Extraordinaria, efectuada el miércoles veintitrés de setiembre de dos mil veinte, Artículo Único, inciso 1." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Una vez transcurrido el plazo de ley y respondiendo a las observaciones, se aprueba en firme y se autoriza a la Administración realizar el trámite respectivo para la publicación de los Estudios Tarifarios para el año 2021, los cuales fueron aprobados en forma definitiva en el Acta 32-2020 de sesión extraordinaria celebrada el 23 de setiembre de 2020. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, informa que estamos con los efectos de la tormenta IOTA, ya estamos en alerta naranja todo el Pacífico Norte, Sur y Central, es darle seguimiento a los efectos que podemos tener en el cantón e igualmente vamos a estar en contacto por alguna cosa o reporte que se tendrán que atender en las comunidades. Recomendar a la población, sobre todo en aquellas partes donde existan posibilidades de deslizamientos o inundaciones, acatar todas las recomendaciones de la Comisión Nacional de Emergencia y del Comité Municipal de Emergencia que son los entes oficiales para emitir algún tipo de información. Igualmente, en caso de ser solicitado por alguna autoridad como la Fuerza Pública, Cruz Roja, Bomberos o instituciones públicas que lleguen atender alguna situación especial en cualquier momento del día o de la noche, acudir al llamado que se le haga esa persona, con el fin de resguardar la integridad de los seres humanos. Es bueno

que las personas hagan caso en cuanto se les hacen el llamado respectivo en caso que haya una posible afectación de esta posible tormenta.

ARTÍCULO VIII

Asuntos varios

Regidor Kevin Campos, lo mío es muy breve, nada más para hacer de conocimiento de este Concejo que el día de ayer iniciamos las mesas de Diálogos Multisectorial de Juventud, no son organizadas por el gobierno, la convocamos y la organizamos desde la Asamblea Nacional de la Persona Joven. Ya que el Gobierno de la República no consideró convocar una mesa de juventud, fui convocado por la Asamblea Nacional de la Persona Joven para pertenecer al grupo organizador, han sido varias semanas que hemos trabajado en esto y ya ayer tuvimos nuestra primera mesa de dialogo, van hacer tres domingos más que nos restan, lo realizamos e San Pedro de Monte de Oca. También comentarles para hacer conocimiento ante este Concejo, que la Asamblea Nacional de la Persona Joven, me ha convocado para ser de la Comisión de Asuntos Municipales, somos cinco personas jóvenes del todo el país que estaríamos trabajando y abordando temas de juventud dentro de los gobiernos locales, dentro de los 82 gobiernos locales del país, Esparza está teniendo de nuestra presentación tanto en la Mesa de Dialogo Multisectorial como dentro de la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Nacional de la Persona Joven.

Regidora Fiorella Ramírez, nada más es para decir que ayer pase por Caldera y me fije en todos los vendedores y solo dos o tres, los demás todos tenían mascarillas, no sé si el compañero Douglas Arce tuvo que ver con esto, agradezco que ellos ya se están preocupando por su salud.

Regidor Douglas Arce, buenas noches si ya se hizo un trabajo con ellos y están haciendo conciencia y están recogiendo las cosas de la playa también, ahí venimos trabajando de la mano con la Municipalidad. El otro tema quería referirme al comentario que hace el señor regidor Pablo Acosta sobre el uso del celular, obvio que lo dijo directamente en el momento en que estaba doña Fiorella y mi persona con el teléfono. Yo esperaría que seamos parejos en el uso del celular cuando estemos en el uso de la palabra, el mismo usted compañero Pablo Acosta, se le descargó el teléfono, si pedimos respeto cuando estemos en la palabra o estemos en sesión, debe de ser para todos.

Gestor Jurídico del Concejo Municipal, únicamente quería hacer referencia al proceso de elección del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, tanto como en Comité de Deportes como aquí en el Concejo Municipal y las Asambleas que se organizaron. Hay que darle mérito a las personas que hacen el trabajo y quería felicitar al regidor Kevin Campos por a ver liderado el proceso encomendado por este Concejo Municipal, felicitar a los regidores que respaldaron todo este trabajo y a la Administración en representación de doña Lourdes Araya que estuvo representando

la Administración para que todo este proceso se hiciera de la forma más democrática y participativa posible, dada las condiciones en la que se encuentra el país y sobre todo el cantón actual.
Señor Alcalde, quisiera agregar la colaboración de los compañeros de Informática y de las dos secretarias del Concejo Municipal que buscaron los mecanismos para que se pudieran generar los diferentes medios para que se pudieran conectar las personas y mandar los correos a quienes correspondían previamente de acuerdo a todo el proceso que se hizo, es un tema bastante complicado, no era sencillo. Más bien hubo mucha participación, en este momento generar documentos respaldando de representaciones de diferentes órganos, es bastante difícil que un sacerdote o un grupo de comunidad o comité, los mismos colegios, tal vez por eso hubo poca participación de los mismos, por la situación de la que se vive actualmente, obviamente algunos están más interesados que participan. Fue un cronograma muy rígido, se cumplió y ya gracias a Dios hoy está prácticamente electo, falta la juramentación respectiva.
Regidor Kevin Campos, nada más acotar allí que la ley establece que la fecha límite para ese nombramiento es el 30 de noviembre, en este momento nosotros desde la Asamblea Nacional de la Persona Joven y el Concejo de la Persona Joven tenemos un caos para apoyar a las municipalidades, porque este proceso ha sido sumamente difícil en otros gobiernos locales, inclusive a nosotros nos llegó una invitación porque ahora se tuvo que involucrar el IFAM para poder acompañar estos procesos, ya se había incorporado el Concejo de la Persona Joven, se había incorporado la UNGL y ahora hasta el IFAM porque la predicción es muy lastimosamente se prevé muchos cantones no van poder alcanzar este Comité y nosotros quince días antes de la fecha límite hoy estamos tomando todos los acuerdos correspondiente. Esto refleja no solamente el trabajo que este gobierno local realizó, como el señor Alcalde mencionó, toda la parte Administrativa, Técnica, Logística que acompañó la Administración Municipal sino también, las organizaciones juveniles, organizaciones religiosas, los colegios, porque en realidad únicamente un colegio público, colegio nocturno y un colegio privado no participaron, de ahí todos los demás respondieron al llamado conforme, las organizaciones juveniles respondieron. Entonces sin lugar a duda, esto ha sido unas de las experiencias más satisfactoria que este Concejo Municipal ha tenido hasta la fecha, porque ha sido un proceso que nosotros encabezamos de la mano de la Administración y que salió sumamente bien en comparación a los otros Municipios que están presentando este proceso.
Señor presidente, quiero felicitar a un compañero que se ha venido superando Pablo Acosta, un muchacho joven con muchos deseos de superación, Pablo Acosta terminó la Licenciatura en Educación, ya es educador, se colegió también y estará cumpliendo

años mañana, mi felicitación para el compañero Pablo por esa superación profesional que ya ahora es del gremio de educadores.

Al ser las veinte horas del lunes dieciséis de noviembre del dos mil veinte, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Ana Lucía Álvarez Obando**
PRESIDENTE	**SECRETARIA a.i**